Rentas y Patentes

APRUEBA RENOVACION Y PAGO DE PATENTE DE ALCOHOLES FUERA DE PLAZO.

DECRETO ALCALDICIO N° 1861 /

CALBUCO, 19 FEB. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

1.-. La solicitud de don JUAN ARIEL SALDIVIA DEL VALLE , C.I. N° del 19-01-2024, por medio de la cual solicita la renovación y cancelar patente de alcoholes fuera de plazo.

2.- ACUERDO N° 01-187-2024, DEL 13-02-2024 DEL CONCEJO MUNICIPAL.

3.- Art. 5° de la Ley Alcoholes N° 19.925 de fecha 19-01-2004.

4.- Las facultades que me confiere el D.F.L. 1/19.704, que fija el texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la renovación y el pago fuera de plazo de la Patente de Alcoholes ROL 40047 y 20661, ubicada en ALMIRANTE LATORRE N°490-A , CLASIFICACION " A" , BOTILLERIA, POR EL PRIMER SEMESTRE AÑO 2024, a nombre de don JUAN ARIEL SALDIVIA DEL VALLE, R.U.T. N°

2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patente los valores que corresponden , según la aplicación de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y Ordenanza , en actual vigencia, sin perjuicio de la contribución señalada en los art. 23 y 29 del D.L. 3063 de Rentas Municipales.

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO SECRETARIA MUNICIPAL

ANA FRITZSCHE HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO ALCALDE

JUAN P. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP/adm.
DISTRIBUCION:
1.- SR. CONTRIBUYENTE.
2.- Finanzas.
3.- Unidad de Control.
4.- Tesorería Municipal.
5.- Rentas y Patentes
6.- Oficina de Partes
7.- Archivo.
8.- Transparencia.
9.- Secretaria municipal.

.